

Póliza de Caución N° XXXXXXXX
CONDICIONES PARTICULARES

Contratante XX		RUC / DNI XXXXXXXXXXXX
Dirección XX		Distrito XXXXXXXXXXXX
Beneficiario XX		RUC XXXXXXXXXXXX
Vigencia: Desde XX/XX/XXXX - Hasta XX/XX/XXXX		Moneda: XXXXXXX
Renovación: se ajustará a la Normativa aplicable detallada en el certificado de garantía.		
Código S.B.S. XXXXXXXXXXX		
Cobertura (s) Principal (s): XXX		
Monto Garantizado: XXXXXXX.XX		US\$ / S/ XXXX y 00/100 dólares americanos / Soles
Prima Comercial (incluye la comisión del corredor o promotor) XXXXX.XX	I.G.V. XXXXX.XX	Prima comercial + IGV XXXXX.XX

La presente póliza de Caución no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada.
Toda obligación de la Compañía respecto a esta póliza de Caución cesará a los 15 días del vencimiento de esta en conformidad con el artículo 1998 del Código Civil.

MARCO NORMATIVO O CONTRATO APLICABLE

En concordancia con lo estipulado en el Condicionado General de esta póliza de Caución, la emisión, renovación, ejecución y pago de esta póliza de Caución se ajustará en estricta observancia de la ley o del contrato que sea aplicable de acuerdo con lo indicado en el certificado de garantía.

PARTICIPACIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS /PROMOTORES DE SEGURO

Código SBS / Promotor	Nombre del Intermediario	% Comisión / Ingresos	Participación
XXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX.XX%	XX.XX%

CONTRAGARANTIAS

Según documentos, contratos y declaraciones suscritos por el Contratante de la póliza de Caución.
La Compañía emite la presente póliza de Caución considerando la propuesta firmada y demás antecedentes proporcionados por el Contratante / Cliente, todos los cuales se entienden que forman parte del Contrato de Seguro.

ENVÍO DE PÓLIZA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES:

El Contratante acepta que la entrega de esta Póliza de Caución – incluido su respectivo Certificado de garantía- se realiza de forma física en la Oficina de Nacional de Seguros y/o electrónica través de los medios de contacto entregados para dicho fin por el Contratante. De igual forma, he sido informado y acepto que: el domicilio, correo electrónico y/o número telefónico que Nacional de Seguros utilizará para remitirme comunicaciones será el mismo consignado en esta póliza. Asimismo, declaro haber sido informado que, en caso de presentarse una solicitud de cobertura, un requerimiento o un reclamo, Nacional de Seguros se reserva la facultad de contactarse con EL CONTRATANTE y/o BENEFICIARIO, según corresponda, para actualizar y/o ratificar los medios de comunicación a través de los cuales se brindará respuesta a la solicitud.

El Contratante declara que, antes de suscribir esta Póliza de Caución, ha tomado conocimiento directo de todas y cada una de las Condiciones Generales y Particulares de esta, según lo dispone el Art. 341 de la ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Ley Nro 26702.

Lima, XX de XX del 20XX

NACIONAL SEGUROS
LA COMPAÑÍA

FIRMA Y SELLO
CONTRATANTE

Lima, XX de XXXXXX de XXXX

PÓLIZA DE CAUCIÓN N° XXXXXXXXX

Plazo de Vigencia:	Fecha de inicio: del XX de XXXX del XXXX, Fecha Fin: XX de XXXX del XXXX
Monto:	US\$ *XXXX.XX* (XXXXXXXXXXXXX CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).
Garantizado:	XXX (RUC XXXXXXXXXXXX)
Lugar de Requerimiento:	Calle Amador Merino Reyna N°0465 – Oficina 1002, San Isidro, Lima

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Presente. -

Garantizamos a favor de ustedes, en forma solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización inmediata y sin beneficio de excusión hasta por el "Monto" antes indicado al "Garantizado", con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones generadas en el ejercicio de sus funciones como XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de conformidad con la Ley General de Aduanas, su reglamento, procedimientos aduaneros y demás disposiciones administrativas aplicables.

La presente garantía es de realización automática, siempre que sea solicitada por la SUNAT judicialmente o por carta notarial notificada en el "Lugar de requerimiento", hasta el décimo quinto día calendario posterior al de su vencimiento, conforme al artículo 1898 del Código Civil.

Recibido tal requerimiento, honraremos esta garantía mediante la entrega de uno o varios cheques de gerencia a nombre de la SUNAT, en moneda nacional, al tipo de cambio venta del día de su emisión publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el diario oficial "El Peruano". El (los) cheque(s) será(n) puesto(s) a disposición de la SUNAT el segundo día hábil siguiente a la fecha de notificación en el "Lugar de requerimiento". Al momento de recibir el (los) cheque(s), la SUNAT entregará el original de la garantía ejecutada.

En caso de que la ejecución sea parcial y dentro del "Plazo de vigencia" de esta garantía, emitiremos otra por el saldo no ejecutado y con el mismo plazo de la ejecutada, la cual será entregada al funcionario de la SUNAT junto con el (los) cheque(s) correspondiente(s).

La presente garantía no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos a la SUNAT.

Renovación XXX

Cualquier controversia respecto a esta póliza se someterá exclusivamente a los jueces y tribunales del Cercado de Lima, Perú.

FIRMA AUTORIZADA

RESOLUCIÓN SBS N° RG1495400002

CANAL: (BROKER/PROMOTOR/ DIRECTO) –(NOMBRE / RAZÓN SOCIAL)

(*): El término Garantía refiere a Certificado de Garantía.

FIRMA AUTORIZADAVerifica este documento en nuestra
página Web:www.nacionaldeseguros.com.pe

o escríbenos al correo:

verifica@nacionaldeseguros.com.pe

(El presente formato se utilizará en caso la póliza de caución se ajustará a lo establecido en RECA-PE.03.03)

Lima, XX de XXXXXX de XXXX

PÓLIZA DE CAUCIÓN N° XXXXXXXX

Plazo de Vigencia:	Fecha de inicio: del XX de XXXX del XXXX, Fecha Fin: XX de XXXX del XXXX
Monto:	US\$ / S/ *XXXX.XX* (XXXXXXXXXXXXX CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS / SOLES).
Garantizado:	XX (RUC XXXXXXXXXXXX)
Lugar de Requerimiento:	Calle Amador Merino Reyna N°0465 – Oficina 1002, San Isidro, Lima

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Presente. -

Por medio de la presente garantizamos a favor de ustedes, en forma solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización inmediata y sin beneficio de excusión hasta por el "Monto" antes indicado a fin de garantizar el pago de la deuda tributaria aduanera y recargos contraída en el régimen o trámite aduanero de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la (del) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que el "Garantizado" haya vinculado a la presente garantía, de conformidad con la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, su reglamento, procedimientos aduaneros y demás disposiciones administrativas aplicables.

La presente póliza de caución es de realización inmediata, siempre que sea requerida por carta notarial o judicialmente en el "lugar de requerimiento" hasta el décimo quinto día calendario posterior al de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 1898 del Código Civil.

Recibido tal requerimiento, honraremos esta garantía mediante la entrega de un cheque de gerencia a nombre de SUNAT o SUNAT/Banco de la Nación, según corresponda, en moneda nacional, al tipo de cambio venta del día de su entrega, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el diario oficial "El Peruano". Este cheque será puesto a disposición de la SUNAT el segundo día hábil siguiente a la fecha de requerimiento en nuestra oficina ubicada en Calle Amador Merino Reyna N°0465 – Oficina 1002, San Isidro, Lima. Al momento de recibir el cheque, la SUNAT entregará el original de la garantía ejecutada.

La presente garantía no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido.

Renovación XXX

Cualquier controversia respecto a esta póliza se someterá exclusivamente a los jueces y tribunales del Cercado de Lima, Perú.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

RESOLUCIÓN SBS N° RG1495400002

CANAL: (BROKER/PROMOTOR/ DIRECTO) –(NOMBRE / RAZÓN SOCIAL)

(*): El término Garantía refiere a Certificado de Garantía.

Verifica este documento en nuestra
página Web:

www.nacionaldeseguros.com.pe

o escríbenos al correo:

verifica@nacionaldeseguros.com.pe